ESTADO No.	00093			Fecha: 21/09/2020	Página:	1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado REPUBLICA DE COLON RAMA JUDICIAL JUZGADO 03 LABORAL D	Descripción Actuación MBIA DEL CIRCUITO	Fecha Auto	Cuad.
			LISTADO DE ESTA	DO		
54001 31 05 003				Auto de Obedezcase y Cúmplase		
2015 00276	Tutelas	ANA YIBE - GARCIA MANRIQUE, ACTUA COMO AGENTE OFICIOS JENNY PATRICIA ALBARRACIN GARCIA	COMPARTA EPS SO DE	Mediante auto de fecha 17/09/20. Se ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior, Sala Laboral, quien mediante providencia de fecha 14 de septiembre de 2020, CONFIRMÓ la sanción impuesta al Doctor FABIO JOSÉ SANCHÉZ PACHECO, en su condición de Gestor Jurídico de Tutelas de COMPARTA E.P.SS,.	18/09/2020	01
54001 31 05 003				Auto de Tramite		
2016 00057	Ordinario	PEDRO ALBERTO - CASTAÑO DIAZGRANADOS	BANCO SANTANDER (HOY COORPBANCA)	No se accede a solicitud de desembargo.	18/09/2020	1
54001 31 05 003			,	Auto Inadmite la Demanda		
2020 00148 54001 31 05 003	Ordinario	JAIRO OMAR- PARADA SUAREZ	COOSERVINORT C.T.A COOP. SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL NO STDER. C.T.A.	Mediante auto de fecha 16/09/20. Se reconoce personería a la DRTE DE doctora LILIBETH ANDREINA VENTURA PEREZ, como apparte actora. Se declara inadmisible la demanda. Se concede un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane las irregularidades anotadas, so pena se rechace la misma Auto Inadmite la Demanda	18/09/2020 poderada de la	
2020 00149 54001 31 05 003	Ordinario	PEDRO - ROMERO CABEZAS	SIDCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	Se reconoce personería a la doctora EVA YOURLAY ANGUITA IBARI como apoderado de la parte actora. Se declara inadmisible la demanda. Se concede un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane las irregularidades anotadas, so pena se rechace la misma. Auto Rechaza la Demanda	RA,18/09/2020) 1
2020 00150 54001 31 05 003	Ordinario	RAMON AGUSTIN - ALMENARES ALMENARES	LEYDI JHOANNA- CAICEDO MONTAÑEZ	S e rechaza por falta de competencia por razón de la cuantía.Remitir la demanda junto con sus anexos a la Oficina Judicial de la ciudad de Cúcuta, para que sea repartida entre los Juzgados de Pequeñas Causas Laborales de esa ciudad. Reconocer personería al doctor RAMON AGUSTIN ALMENAREZ ALMENARES, quien actúa en nombre propio. Auto admite demanda	18/09/2020	
	Ordinario	YUDEISSY KATHERINE-PARRA RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Se reconoce personería personería al doctor JESUS ALBERTO ARIAS BASTOS, como apoderado de la parte actora. Se admite la demanda ordinaria laboral de primera instancia. Se oredena correr traslado de la presente demanda a las partes demandadas, por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la demanda.	18/09/2020	1

ESTADO No.	00093			Fecha: 21/09/2020	Página: Fecha	1
No Proceso 54001 31 05 003	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación Auto admite demanda		Cuad.
2020 00152 54001 31 05 003	Ordinario	JUAN DOMINGO - GARZON	PENSIONES Y CESANTIAS PORVENI	Se reconoce personería personería al doctor DAGOBERTO COLMENA R S.A. URIBE, como apoderado de la parte actora. Se admite la demanda ordinaria laboral de primera instancia. Se ordena correr traslado de la presente demanda a la parte demandada, por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la demanda. Auto Rechaza la Demanda	RES18/09/2020	
2020 00210 54001 31 05 003	Ordinario	MARIA LUZ- VASQUEZ CYBEROS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Se rechaza la demanda presentada y se archiva la demanda previa anotación en los libros respectivos y en el sistema. Auto admite demanda	18/09/2020	
2020 00211 18/09/2020	Ordinario	ALVARO GABRIEL TORRADO	SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A		aria laboral de pr	imera instancia.Se ordena
54001 31 05 003		GUZMAN	- SLH S.A.	correr traslado de la presente demanda a las partedes demandadas, por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la demanda. Auto Rechaza la Demanda		
2020 00213 54001 31 05 003	Ordinario	PASCUAL - DURAN SOTO	CONSTRUCCIONES S.A.S	Se Rechaza la demanda. Se archiva la demanda previa anotación en los libros respectivos y en el sistema. Auto admite incidente	18/09/2020	1
2020 00226 54001 31 05 003	Tutelas	THIAGO-LOZANO GRANADOS		Mediante auto de fecha 17/09/20. Se hace procedente ordenar la apertura del presente incidente de desacato en contra de los accionados por incumplimiento del fallo de tutela de fecha 07 de septiembre de 2020. Se ordena correr traslado del mismo por el término de uno (01) día para los fines que estimen pertinente. Auto de Impugnación de Tutela	18/09/2020	1
2020 00228 54001 31 05 003	Tutelas	TERESA GARCIA GALVIS		Mediante auto de fecha 17/09/20. Se hace procedente conceder la impugnación interpuesta oportunamente por la accionada contra el fallo de fecha 10 de septiembre de 2020 proferido dentro del presente acción de tutela, ante el Honorable Tribunal Superior, Sala Laboral. Como consecuencia de lo anterior se ordena remitir el expediente virtual a la Oficina Judicial para que sea repartido. Sentencia de Primera Instancia	18/09/2020	
	Habeas Corpus	MIGUEL ANGEL-RAMOS OCHOA		Mediante fallo de fecha 17/09/20. Declarar improcedente la acción constitucional de habeas corpus. Notificar la presente decisión al accionante y al Ministerio Público y a las demás partes por el medio más expedito. Auto de Tramite	18/09/2020	1
2020 00253	Habeas Corpus	MIGUEL ANGEL-RAMOS OCHOA	JUZ 8 PENAL MPL	Mediante auto de fecha 17/09/20. Se hace procedente vincular a la presente acción constitucional a la Fiscalía Quince Seccional de la Unidad de Patrimonio Económico de esta ciudad. Notificar y oficiar a la vinculada.	18/09/2020	

ESTADO No.	00093			Fecha: 21/09/2020	Página:	1
No Proceso 54001 31 05 003	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación Auto Admite y Avoca Tutela	Fecha Auto	Cuad.
2020 00255 54001 41 05 002	Tutelas	JESSICA DEL CARMEN- HERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD LIBRE	Se admite la acción de tutela. Se Integra Como Litis consorcio necesario con las con las personas incluidas en la resolución 7637 de 2020. Oficiar y notificar a las partes Auto de Impugnación de Tutela	18/09/2020	1
2020 00412	Tutelas	LUIS ERNESTO - FLOREZ RIVERA	COOMEVA EPS	S e admite la presente impugnación de tutela concedida por el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas e interpuesta por COOMEVA EPS contra el fallo de fecha 10 de septiembre de 2020. Notificar a las partes.	18/09/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LUCIO VILLAN ROJAS SECRETARIO